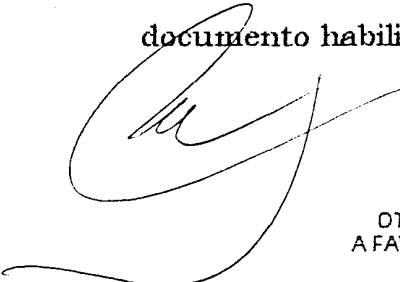


nacionalidad Venezolano, domiciliado en la ciudad de Miami, y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más, en la que conste el nombramiento de Apoderado Especial, que hace la sociedad "**UNOSYSTEMS S. A.**", en favor del señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES: Uno:** La sociedad "**UNOSYSTEMS S. A.**", es una compañía ecuatoriana, constituida el (13) trece de julio del (2007) dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el (25) veinte y cinco del mismo mes y año.- **Dos:** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**UNOSYSTEMS S. A.**", celebrada el día (11) once de septiembre del (2007) dos mil siete, resolvió designar como Apoderado Especial de la Compañía al señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez, facultando al señor Gerente General para que realice y/o suscriba todo documento privado y/o público necesario y tendiente a perfeccionar tal mandato en legal y debida forma.- **SEGUNDO: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Carlos Vizcaino, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**UNOSYSTEMS S. A.**", según así lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se adjunta a la presente como documento habilitante, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de



PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: LA COMPAÑIA UNOSYSTEMS S.A.
A FAVOR DE: SR. WALTER EDUARDO RICAURTE SUAREZ.

finiquito correspondiente. Esta facultad no se extiende a la aprobación de las cuentas que la apoderada deba rendir al poderdante.- **f)** Condone total o parcialmente las deudas a favor del poderdante y para que conceda a los deudores quitas, plazos y esperas para satisfacer sus obligaciones.- **g)** Enajene a título oneroso y a cualquier título, los bienes del poderdante, sean estos muebles o inmuebles. De manera expresa queda autorizado para adquirir los bienes que deba enajenar en estricto cumplimiento del encargo deferido mediante este documento.- **h)** Ratifique en nombre del poderdante, contratos de compraventa, renta o permuta de bienes celebrados con anterioridad al presente poder.- **i)** Nove las obligaciones del poderdante o las contraídas a favor de aquel y para que transija pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, así impliquen la adquisición de obligaciones en cabeza de este último.- **j)** Someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley o la costumbre, los pleitos, dudas y diferencias relativas a los derechos y obligaciones del poderdante y para que lo represente en la sustanciación de los juicios arbitrales respectivos, para lo cual cuenta con las más amplias facultades.- **k)** Celebre cualquier clase de contrato, civil, comercial, financiero o bursátil.- **l)** Gire, ordene girar, endose, proteste y acepte cualquier operación con o sobre títulos valores o valores simplemente, así como cualquier acto o negocio relacionado con los mismos.- **m)** Para que desista, transija, reciba, concilie y en general realice cualquier acto o negocio que exija autorización expresa.- **Límite.** En aquellas operaciones de naturaleza pecuniaria nuestro

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: LA COMPAÑIA UNOSYSTEMS S.A.
A FAVOR DE: SR. WALTER EDUARDO RICAURTE SUAREZ



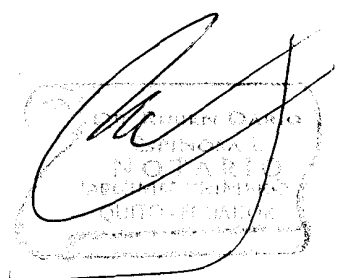
Apoderado tendrá un límite de (USD\$ 50,000) Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para operar.-

CUARTO: CUARTA: El Apoderado cuenta con la posibilidad de delegación este encargo para una o varias de las actividades a su cargo, siendo de su exclusivo resorte la designación del sustituto. Igualmente está autorizado para constituir apoderado judicial y extrajudicial en nombre de la compañía, dentro de los límites establecidos en el presente poder para el Apoderado.- **QUINTO:**

PLAZO: Este nombramiento tiene el carácter de indefinido y permanecerá vigente en tanto no se la revoque por escritura pública, El encargo efectuado al Apoderado en este documento adquiere vigencia a partir de la suscripción del mismo y no tiene término de duración.- **SEXTO: CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena eficacia del presente instrumento.”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ajax Suarez, con matrícula profesional tres mil seiscientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Juan Carlos Vizcaino.
C.C. No.

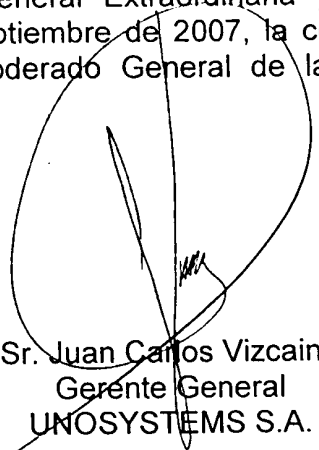
PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: LA COMPAÑIA UNOSYSTEMS S.A.
A FAVOR DE: SR. WALTER EDUARDO RICAURTE SUAREZ.



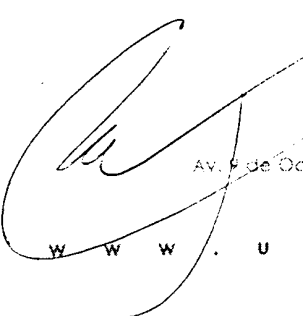
Quito, a 11 de septiembre de 2007

CERTIFICACIÓN

Certifico, que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en día 11 de septiembre de 2007, la compañía "UNOSYSTEMS S. A." Resolvió nombrar Apoderado General de la Empresa al señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez.



Sr. Juan Carlos Vizcaino
Gerente General
UNOSYSTEMS S.A.



UNOSYSTEMS S.A.
Av. 9 de Octubre 1125 - 56 y Santa María Edif. King Yerovi - Cuarto Piso.
T: +593 (0) 223 0420

w w w . u n o s y s t e m s . c o m . e c

Quito, 25 de Julio del 2007

Señor
JUAN CARLOS VIZCAINO
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"UNOSYSTEMS S. A."**, celebrada el 25 de Julio del 2007, resolvió nombrarle **Gerente General** de la misma, por el lapso de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La compañía **"UNOSYSTEMS S. A."**, fue constituida el 13 de julio del 2007, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de Julio del 2007.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

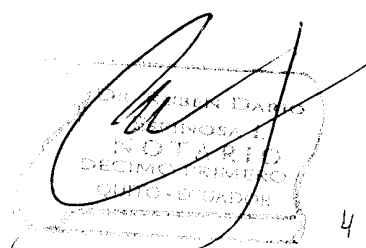
Muy atentamente,

Dr. Ayax Telmao Suárez Murillo
Secretario Ad-hoc de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **"UNOSYSTEMS S. A."**.

Quito, 25 de Julio del 2007

Sr. Juan Carlos Vizcaino
Pasaporte No. 6038273



Lo salvado, corregido y enmendado corre.-

[Signature]
Áyax Suárez Murillo



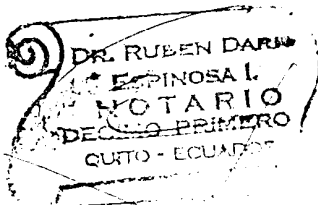
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7733** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **26 JUL 2007**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl G. Bor Secoita
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia... y...
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito

12 SET. 2007

[Signature]
v. Rubén Darío Espinosa Idrada
NOTARIO DECIMO PRIMO DE QUITO

[Signature]

RE

APLICACION
NUMERO

FOLIO TITULAR

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE
PASSEPORT
PASSPORT

Serial N°
00984616

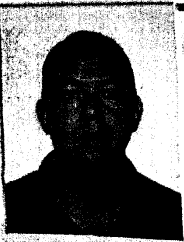
Origen - Centro - Sur América
Destino - Europa - Asia - África
OBSERVACIONES Oceanía

LA TRINIDAD

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Tipo - Type: *Vizcaino*
Apellido - Surname: *Vizcaino*
Nombre - Name: *Juan Carlos*
Lugar de Nacimiento - Place of Birth: *Venezuela*
Cédula de Identidad N° - ID Card N°: *6038273*
Fecha de Emisión - Date of Issue: *29-09-02*
Fecha de Vigencia - Date of Validity: *27-11-2006*
Autoridad - Authority: *Ministerio del Interior*
Firma del Titular - Holder's Signature: *Juan Carlos*

Presente
Registro
138

REPUBLICA DE VENEZUELA
C.N.E. ELECCIONES 1999
LINEA
N° PAG.
N° PESTAÑA
BOLETA
SELO DE LA MESA
AUTORIZADO PARA VOTAR

REPUBLICA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V - 6.038.273

52
Firma Director

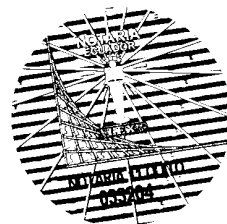
VIZCAINO

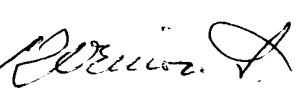
JUAN CARLOS

29-09-02 CASADO
09-08-05 09-2005
VENZOLANO

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Se otorgo ante mi. en fe de ello
confiero esta **SEXTA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de
PODER ESPECIAL, otorgado por: La Compañía Unosystems S.A., a
favor de: Sr. Walter Eduardo Ricaurte Suarez, firmada y sellada en
Quito, a 03 de Septiembre de 2.008.-




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

